



Ajuntament de Vila-real

Referencia:	2019/00011818Q
Procedimiento:	Expediente de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Persona interesada:	
Representante:	
Règim Interior (CFERNAND)	

Extracto de los acuerdos adoptados por Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria de urgencia del día 11 de junio de 2019, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de Vila-real y en el SALÓN DE SESIONES, siendo las 13:00 horas del día 11 de junio de 2019, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Presidente: Jose Benlloch Fernandez

Jose Benlloch Fernandez	Alcalde
Silvia Gomez Rey	Concejal
Antonio Javier Serralvo Guarque	Concejal
Francisco Antonio Valverde Fortes	Concejal
Rosario Royo Navarro	Concejal
Emilio Miguel Obiol Menero	Concejal
Monica Mañas Marin	Concejal
Eduardo Perez Arribas	Concejal
Anna Vicens Vicent	Concejal
Alvaro Escorihuela Claramonte	Concejal
Maria Carmen Pesudo Cantavella	Concejal
Diego Armando Vila Reina	Concejal
Hector Folgado Miravet	Concejal
Alejo Font De Mora Rullan	Concejal
Adoracion Llop Monton	Concejal
Carlos Gil Miralles	Concejal
Maria Luisa Mezquita Juan	Concejal
Jaume Llorens Monzonis	Concejal
Domingo Jose Vicent Font	Concejal
Ana Riera Lorient	Concejal
Francesc Xavier Ochando Manzanet	Concejal
Josep Pasqual Sancho Rubert	Concejal



Ajuntament de Vila-real

Gemma Gil Tellols
Santiago Cortells Rodriguez
Juan Enrique Andres Morella
Vicente Ortells Rubert

Concejal
Concejal
Interventor
Secretario

AUSENTES

Maria Sabina Escrig Monzo

Concejal

ORDEN DEL DÍA:

1. Règim Interior.

Expediente: 2019/00011818Q.

DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, siendo esta apreciada por el Pleno, por unanimidad

2. Alcaldía.

Expediente: 2019/00009607H.

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2019.

../..

Visto el art. 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud del cual “*El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variables, en función del número de miembros de cada uno de ellos*”, y dada la necesidad de dotar a los grupos políticos municipales de medios económicos para hacer frente a los gastos que se generan en el ejercicio de sus funciones corporativas municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 135.3 de Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana que prevé, a través del Reglamento Orgánico y en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, se pongan a disposición de cada Grupo medios y locales adecuados.

../..

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – www.vila-real.es



Ajuntament de Vila-real

Primero.- Asignar a los distintos grupos políticos municipales una dotación económica para el período comprendido desde el 1 de enero de 2019 hasta el 16 de junio de 2019 con cargo al Presupuesto Municipal en vigor, cuyo importe será la suma de dos componentes, uno fijo, de 3.900,00€ idéntico para todos los grupos y, otro variable, de 900,00€ por cada uno de sus miembros. Esta dotación se concede, en concepto de subvención, para atender los gastos que se generan en el ejercicio de sus funciones Corporativas.

De acuerdo con lo anterior, la asignación de las cantidades a los distintos grupos políticos municipales sería la siguiente:

(Del 1 de enero de 2019 al 16 de junio de 2019)

Grupo Municipal PSPV-PSOE de Vila-real (CIF V12966289)	7.137,53 €
Grupo Municipal del Partido Popular de Vila-real (CIF V12905063)	4.255,07 €
Grupo Municipal Compromís per Vila-real (CIF V12954673)	3.431,51 €
Grupo Municipal Ciutadans-Vila-real (CIF V12953584)	2.607,95 €

../..

3. Despeses.

Expediente: 2019/00006886B.

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL INTERVENTOR MUNICIPAL EN RELACIÓN CON TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL EJERCICIO 2018 POR EL ALCALDEPRESIDENTE CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, Y DE LOS INFORMES EMITIDOS EN LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

Se da cuenta al Pleno del informe emitido en fecha 25 de marzo de 2019 por el Sr. Interventor Municipal en relación con todas las resoluciones adoptadas en el ejercicio 2018 por el Alcalde-Presidente contrarias a los reparos efectuados, y de los informes emitidos en los expedientes tramitados durante el ejercicio 2018 por omisión de la función interventora respectivamente.

../..

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4. Alcaldía.

Expediente: 2018/00019362C.



DACIÓ DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE 2018 EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, por esta Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe definitivo de Control Financiero de 2018 emitido por la Intervención Municipal, el cual se adjunta a la presente propuesta.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5. Despeses.

Expediente: 2019/00009537V.

DACIÓ DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019

Se da cuenta del PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL PARA EL EJERCICIO 2019, aprobado por el Interventor Municipal en fecha 24 de mayo de 2019, con CSV: 12433253673552102125 y 12436445640117052755, comprobables en <https://seuelectronica.vila-real.es>.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6. Despeses.

Expediente: 2017/00000464L.

DACIÓ DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA CUENTA JUSTIFICATIVA PRESENTADA AL MANDAMIENTO A JUSTIFICAR CONCEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 56/2017 DE 18 DE ENERO DE 2017.

Atendido que con fecha 10 de junio de 2019 se ha emitido informe complementario de intervención rectificativo de la nota de reparo emitida con fecha 27 de junio de 2017, en relación con la cuenta justificativa presentada al mandamiento de pago a justificar concedido mediante Resolución de la Alcaldía presidencia número 56/2017, de fecha 18 de enero de 2017, sustituyendo el carácter de nota de reparo por el de informe desfavorable, no suspensivo.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía 2900/2019, de fecha 10 de junio de 2019, ha sido aprobada la cuenta justificativa informada desfavorablemente por la Intervención Municipal.

Considerando que, según se desprende del artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, debe elevarse informe al Pleno en un punto independiente de los resultados del control de las de las cuentas justificativas de los pagos a justificar.



Ajuntament de Vila-real

Por la presente se da cuenta al Pleno de los informes de Intervención de fechas 27 de junio de 2017 y 10 de junio de 2019, emitidos en relación con la cuenta justificativa presentada al mandamiento de pago a justificar concedido mediante Resolución de la Alcaldía presidencia número 56/2017, de fecha 18 de enero de 2017.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.